CONTRATO MH Nº 153/17

"EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/17 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" Plurianual- ID: 328.628, CON LA EMPRESA DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18.....días del mes de diciembre. del año dos mil diecisiete, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593 calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra **EMPRESA DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, con teléfono (021) 213.347 y representada en este acto por el señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP,** con C.I. Nº 698.987 en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) Nº 80013889-9 en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la Avda. Perú 1055 casi Artigas, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- Plurianual- ID: 328.628,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato (Póliza o Garantía Bancaria).

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.628**. ----------

3.2 Los fondos previstos para el **Ejercicio Fiscal 2018**, están supeditados a la aprobación de las partidas correspondientes de dicho año. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/17 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-Plurianual-(ID N° 328.628)"**, convocado por el Ministerio de Hacienda. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
23	LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	Unidad	Unidad	3	ENTERPRISE ARCHITECT	AUSTRALIA/ ARGENTINA	2.175.400	6.526.200
24	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	Unidad	Unidad	2	ENTERPRISE ARCHITECT	AUSTRALIA/ ARGENTINA	1.543.795	3.087.590
26	MDG TECHNOLOGY FOR TOGAF –Flotante (SSEAF)	Unidad	Unidad	2	MDG TECHNOLOGY	AUSTRALIA/ ARGENTINA	1.464.900	2.929.800
Precio Total								***12.543.590***

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***G. 12.543.590 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.***----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Plazos	Lugar
23	LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	Desde el día primer día hábil de haber recibido la Orden de Compra hasta los 20 días hábiles posteriores.	Dpto. de Aprovisionamiento Eusebio Ayala casi Morquio de 07:30 hs a 15:00 hs.
24	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	Desde el día primer día hábil de haber recibido la Orden de Compra hasta los 20 días hábiles posteriores.	
26	MDG TECHNOLOGY FOR TOGAF –Flotante (SSEAF)	Desde el día primer día hábil de haber recibido la Orden de Compra hasta los 15 días hábiles posteriores.	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del contrato será de acuerdo al detalle que se observa a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Administrador de Contrato
23	LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	Dirección General de Informática y Comunicaciones-SSEAF
24	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	Dirección General de Informática y Comunicaciones-SSEAF
26	MDG TECHNOLOGY FOR TOGAF –Flotante (SSEAF)	Dirección General de Informática y Comunicaciones-SSEAF

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependencia de la UOC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OTRAS RESPONSABILIDADES.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente [illegible] aplicadas conforme con

las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

12.2 Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitraje. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes a conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

datasystems

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL

datasystems
SAECA